



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1162

Visto el escrito que antecede se le pone de presente al memorialista que no es posible acceder a la petición de oficiar a las entidades Colpensiones, Dian, Transunion, Datacrédito y Cifin, atendiendo que el interesado debe acreditar que solicitó la información pero que, no obstante de haberla pedido no le fue suministrada, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 6 hoy **15 DE FEBRERO DE 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario